



Vincular
PÉREZ

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ

INSTRUCTIVO DE PROCESO.

Año 2022. (1ª edición)



PROGRAMA VINCULAR PÉREZ

La creación del Programa Municipal “Vincular Pérez”, busca promover conductas socialmente responsables por parte de las pequeñas y medianas empresas, direccionadas a la sustentabilidad social, ambiental y económica.

1. INSTRUCTIVO

1.1.OBJETO:

Este documento tiene como objeto establecer los parámetros y procedimientos necesarios para implementar y certificar el cumplimiento del programa vincular, a su vez ser una guía didáctica para las empresas (PYME'S) que se adhieran a dicho programa.

1.2.INDICADORES:

Estos 3 ejes de cumplimiento que el programa vincular establece, tienen la finalidad de proporcionar parámetros y metas a cumplir, claras y medibles, a fin de garantizar un proceso de cumplimiento transparente y ecuánime.

Los indicadores macro son tres y responden a las problemáticas económicas, sociales y ambientales. A su vez cada indicador se subdivide en objetivos específicos de cumplimiento, que serán desarrollados a continuación:

a). ASPECTO ECONÓMICO

- Mantener las obligaciones tributarias al día y/o suscribir convenio de pago o moratoria (Obligatorio).
- Presentación Mensual de declaración jurada del 931 con nómina de Personal. (obligatorio)
- Presentación de la nómina de Proveedores de la empresa con detalle de productos
- Participación en las rondas de negocio locales que organice la Municipalidad de Pérez.

b). ASPECTO SOCIAL

- Adherir a las disposiciones de la ley Micaela, realizando las capacitaciones que determine la Consejería de Género Municipal (Obligatorio).
- Suscribir convenio con la oficina de empleo tendiente a otorgar preferencia en las búsquedas de Personal.
- Dictar Cursos de Capacitación en los oficios en los cuales la empresa necesita personal calificado.
- Adherir al Programa Volver, inclusión laboral de adultos mayores de 40 años.
- Inclusión laboral de Personas con discapacidad.

c). ASPECTO AMBIENTAL

- Presentar el estudio de impacto ambiental o formulario de ingreso general en el Min. de medioambiente (Obligatorio).
- Adherir a la campaña municipal “Pérez Recicla”
- Presentar plan de gestión de residuos.



- Participar de alguna de las acciones de mitigación o adaptación dentro del plan ambiental municipal.
- Declarar una acción que contribuya al medioambiente que me encuentre realizando.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. Descripción:

Para acceder a los beneficios del programa VINCULAR, como requisitos mínimos de deberá contar con la habilitación comercial municipal vigente y todos los tributos municipales al día (pagos a la fecha o convenio de pago, o moratoria subscripta).

Una vez certificados los requisitos cada PYME deberá formalizar la firma del “Acta Compromiso Vincular Pérez”, dicha actas el documento fundacional e indispensable para el inicio del programa.

Una vez firmada el “Acta Compromiso Vincular Pérez”, se procederá a completar el “Formulario Vincular”, en el mismo se detallan los indicadores específicos de cada aspecto a adherir, estableciendo obligatoriedad para algunos de ellos y otros a elección del suscriptor. En todos los casos los indicadores a cumplir en cada aspecto, serán como mínimo tres incluyendo los obligatorios.

En esta instancia la PYME subscriptora, ya accede al beneficio de reducción impositiva que el programa VINCULAR establece.

2.2. Presentación de cumplimiento:

Para realizar la presentación de cumplimiento semestral, cada PYME presentara un legajo que contenga la siguiente documentación:

a) **Indicadores obligatorios:**

- Libre deuda o convenio de pago con las cuotas al día.
- Libre multa emitido por el tribunal municipal de faltas.
- Copia de los formularios 931 del último semestre.
- Programa de capacitación en perspectiva de género, rubricado por la consejería de género municipal y planillas de asistencia del personal de la empresa.
- Copia de formulario de ingreso general en el Min. de medioambiente o copia del estudio de impacto ambiental.

b) **Indicadores opcionales:**

- Copia de la nómina de Proveedores de la empresa con detalle de productos.
- Constancia de Participación en las rondas de negocio locales que organice la Municipalidad de Pérez.
- Copia convenio con la oficina de empleo municipal.
- Nómina de Cursos de Capacitación en oficios dictados por la empresa.
- Copia de adhesión al Programa Volver.
- Copia de nómina de personas con discapacidad.
- Certificado de adhesión a la campaña municipal “Pérez Recicla”
- Copia del plan de gestión de residuos y certificados de deposición final.



- Certificado de participación de alguna de las acciones de mitigación o adaptación dentro del plan ambiental municipal.
- Declaración jurada certificada por dirección de medio ambiente municipal de acciones realizadas que contribuya al medioambiente.

Observación:

En los indicadores opcionales (punto b) solo presentaran únicamente las constancias de los indicadores elegidos. En el listado anterior se incluyen todos, solo a título informativo.

2.3. Evaluación de cumplimiento:

Una vez presentado el legajo con la documentación necesaria, la comisión evaluadora determinara el nivel de cumplimiento.

Si la presentación es aceptada, automáticamente se inicia el ciclo semestral como un proceso de mejora continua. De ser denegada o no cumplimentar con el los requisitos a los que se suscribió en el acta compromiso, el convenio cae, la empresa deja de percibir el beneficio tributario y podrá reinscribirse en el programa al cumplirse el plazo 12 meses desde la fecha de denegación del beneficio.

3. ASESORAMIENTO ESPECÍFICO:

A continuación, se detalla la forma de contacto para iniciar el trámite; y para consultas respecto del programa vincular:

Cel: 3413544024

Correo electrónico: vincularperez@gmail.com

ASPECTO ECONÓMICO: * **Departamento Tributario** – Coordinadora: CP Natalia S. Fernández. Cel.: 3415761869 – correo electrónico: gestiontributariaperez@hotmail.com . *

Dirección de Inspección General – Guillermo Beas – Cel.: 3416044167 - correo electrónico: inspecciongeneralperez@gmail.com

ASPECTO SOCIAL: * **Secretaria de desarrollo social tercera edad y discapacidad**– Lic. Rosana Fornassiero – Cel.: 3416053953 - correo electrónico: dir_accionsocial@hotmail.com .

***Dirección de Empleo y Capacitación** - Alejo Iztegui - Cel. 3413548616 - correo electrónico: aiztegui@ gmail.com .

ASPECTO AMBIENTAL: * **Dirección de Medio Ambiente** – Débora Ajun- Cel.:3413134088 - correo electrónico: deboraajun@gmail.com .



4. **DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESO DE CUMPLIMIENTO:**

